

OFORD: 5545

Santiago, 17 de enero de 2023

Antecedentes.: Presentación de Grupo Security

S.A. de 23 de diciembre de

2022.

Materia.: Informa sobre solicitud de

excepción de aplicación de NIIF 17 a filiales extranjeras.

SGD: 2023010023147

De : Comisión para el Mercado Financiero

, Gerente General

GRUPO SECURITY S.A.

En relación con la presentación del antecedente, mediante la cual solicita a esta Comisión una excepción a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en cuanto a la no aplicación de NIIF 17 para los contratos de seguro de la filial Compañía de Seguros Protecta S.A., cumplo con informar a usted lo siguiente:

En primer término, conforme a lo dispuesto en el Oficio Ordinario N°21.514 de fecha 14 de marzo de 2022, este Servicio comunicó la decisión de replantear el calendario de implementación de IFRS 17 para el mercado asegurador, postergando la entrada en vigencia de la normativa específica asociada a la presentación de los estados financieros en lo referente a las compañías de seguro.

Así las cosas, la instrucción señalada en el mencionado oficio se refiere y tiene como alcance solo a las compañías de seguros dentro del ámbito de nuestras potestades de supervisión y regulación establecidas en los artículos 1, 3 número 6 y 5 número 1 y 20 número 3, todos del Decreto Ley N°3.538, que Crea la Comisión para el Mercado Financiero, y lo dispuesto en los artículos 3 y 20 del Decreto con Fuerza de Ley N°251 de 1931, Ley de Seguros.

De este modo, este Servicio no ha instruido excepciones a la aplicación de la NIIF 17 sobre "Contratos de Seguros", habiéndose comunicado por parte de este Servicio con la anterioridad pertinente la entrada en vigor de la misma.

Por lo tanto, la sociedad de su gerencia, deberá considerar lo establecido por el IASB respecto de la entrada en vigencia de la mencionada NIIF 17, esto es, el 1 de enero de 2023. Lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en el segundo párrafo del literal A del título 2.1, de la Sección II, de la Norma de Carácter General N°30.

DGSCM / DJSup WF-1951763



Saluda atentamente a Usted.

JosÉ Antonio Gaspar Candia Director General Jurídico Por Orden del Consejo de la

Comisión para el Mercado Financiero

SGD: 2023010023147